

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17157 MADRID

Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de LC, anuncia:

Que en el procedimiento Concurso 711/2009 de la mercantil TECNESUR, S.A., por auto de fecha 12/04/2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa y fin de la liquidación.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 178.3, declarar su extinción.

Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración concursal.

Madrid, 12 de abril de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A190020738-1